



AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

ACTA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2.014.

**MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE
ASISTEN A LA SESIÓN:**

ALCALDESA – PRESIDENTA:

Dña. Lucila Toledo Moreno (P.P.).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José Antonio Marcos Núñez (P.P.).

D. Carlos Martínez Carmona (P.P.).

CONCEJALES:

Dña. Sonia Rincón Sánchez (P.P.).

D. Mariano Blanco Escribano (P.P.).

Secretario - Interventor:

D. Javier Durán Bóo.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villar del Olmo, a las diecinueve treinta horas del día doce de junio de dos mil catorce, en primera convocatoria, se reúnen los Sres. Concejales relacionados al margen, miembros electos de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal, para lo cual fueron convocados con la antelación reglamentaria.

Preside el acto la Sra. Alcaldesa – Presidenta, Dña. Lucila Toledo Moreno, asistida del Secretario – Interventor de la Corporación, D. Javier Durán Bóo, que da fe del mismo.

Enterada la Presidenta de que existe quórum suficiente para la adopción de acuerdos, declara abierta la sesión, iniciándose a continuación el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

No se hace necesario dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 29 de abril del corriente, que previamente se ha remitido a los miembros de la Corporación, quedando la misma aprobada por unanimidad.

2º.- Acuerdo de solicitud, en su caso, de la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a proveedores. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por la Presidencia se da cuenta del expediente incoado al amparo de la Resolución de 13 de mayo de 2014 de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, así como del informe favorable de la Secretaría-Intervención, acordándose con el voto a favor de la totalidad de los miembros de la Corporación presentes solicitar la modificación de las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, suscrita al amparo del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, consistentes en ampliación de periodo de carencia en un año y la rebaja de los tipos de interés.

A tal efecto la Corporación aprueba por unanimidad adherirse de forma automática al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado desde el día siguiente al de la aprobación de la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones por la que se regula las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir dicho punto general de entrada, así como a aprobar la modificación del Plan de Ajuste aprobado en su día, reduciendo a siete años el plazo de amortización del crédito aprobado en su día por el ICO y solicitar la modificación de las condiciones financieras de

las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, suscrita al amparo del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, modificaciones que se refieren a la ampliación del periodo de carencia en un año respecto al inicialmente establecido y a la rebaja de los tipos de interés inicialmente previstos al concertar la operación financiera.

Se acuerda igualmente facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos y la ejecución de las actuaciones precisas para el buen fin del acuerdo adoptado.

3º.- Cuenta de Recaudación 2014. Liquidación parcial correspondiente al primer periodo cobratorio.

Por la Presidencia se da cuenta del resultado de la liquidación parcial correspondiente al primer periodo cobratorio del ejercicio, que finalizó en abril. La Corporación queda enterada de su contenido.

4º.- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Comunidad de Madrid y FEMP. Plataforma Emprende en 3. Adhesión, en su caso.

La Presidencia da cuenta del expediente incoado para la adhesión del Ayuntamiento a la mencionada Plataforma Emprende en 3 que, promovida por los Organismos citados persigue facilitar la instalación e inicio de actividad a las pymes y autónomos con el menor número de requisitos, resultando aprobada por unanimidad la propuesta de adhesión, en los términos en la que la misma se encuentra redactada, así como la relación de las licencias hasta el momento requeridas por el Ayuntamiento que van a resultar sustituidas por un documento de declaración responsable.

Se acuerda igualmente facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos y la ejecución de las actuaciones precisas para el buen fin del acuerdo adoptado.

5º.- FEMP. Adhesión, en su caso, al Convenio de Contratación Centralizada de Servicios y Suministros.

La Presidencia da cuenta del expediente incoado a efectos de solicitar a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) la adhesión de este Ayuntamiento al Convenio mencionado, que permite acceder a los servicios y suministros de la Central de Contratación de la FEMP, facilitando la adecuación de los procedimientos de contratación de servicios y suministros a la normativa de Contratación del Sector Público y de licitación electrónica.

Igualmente se faculta a la Alcaldía para la firma de los documentos y la ejecución de las actuaciones precisas para el buen fin del acuerdo adoptado.

6º.- Comunidad de Madrid y Ecoembalajes España S.A. (ECOEMBES). Adhesión, en su caso, al Convenio Marco para el periodo 2014 – 2017.

La Corporación acuerda por unanimidad adherirse al Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y Ecoembalajes España S.A. relativo a la recogida selectiva de envases y papel que habrá de regir entre los años 2014 y 2017, facultando a la Alcaldía para la firma de los documentos y la ejecución de las actuaciones precisas para el buen fin del acuerdo adoptado.

7º.- Dación de cuenta por la Secretaría – Intervención de los documentos e informes rendidos tanto a MHAP como a otros organismos en relación al cumplimiento de las obligaciones de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Por el funcionario que suscribe se da cuenta de los expedientes, informes y documentos redactados y remitidos en relación al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera:



PZA. MAYOR, N.º 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)

e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

- Remisión a la Cámara de Cuentas de Madrid de la Cuenta General del Ejercicio 2012.
- Presupuesto 2.013. Expediente de liquidación del mismo y remisión a la Comunidad de Madrid y Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Marcos presupuestarios 2014 – 2017. E ha realizado su rendición al MHAP.
- Plan para erradicar la morosidad. Informes trimestrales de morosidad. Se vienen rindiendo dentro de los plazos establecidos y cumpliendo el plazo de pago.
- Presupuestos del 2013 y 2014. Estado de ejecución trimestral. Se vienen rindiendo en sus plazos los mencionados informes.
- Presupuesto General del año 2.014. Remisión a la CAM. Se ha dado cumplimiento a dicho requisito en el formato establecido por la CAM.
- Datos de esfuerzo fiscal 2012. Se han remitido en plazo a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MHAP.
- Información impositiva municipal ejercicio 2014. Remitidos los datos en plazo al MHAP a través de la aplicación OVELL.
- Seguimiento del Plan de ajuste. Se ha remitido el informe correspondiente al primer trimestre del presente ejercicio. Se viene cumpliendo con las medidas aprobadas en el mencionado Plan.

8º.- Asuntos de Presidencia.

La Presidencia da cuenta de los asuntos siguientes:

- MHAP. Delegación de Economía y Hacienda de la Madrid. Gerencia Regional del Catastro de Madrid. Actualización de coeficientes de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.
- Jornadas formativas celebradas en el Ayuntamiento con Alcaldes de distintos municipios de la República del Perú en colaboración con ARACOVE, la Escuela Superior de Ingenieros Forestales de la UPM y el Proyecto CESAL – Apurimac – Perú. Da cuenta del contenido y aspectos relacionados con la celebración de las mismas.
- Programa ELENA (European Local ENergy Assistance). Banco Europeo de Desarrollo. Da cuenta de la reunión convocada por los Ayuntamientos de Arganda del Rey y Rivas Vaciamadrid el pasado día 9 de abril y en la que se expusieron distintos aspectos de la Estrategia de desarrollo para los municipios del Sureste de Madrid en aras a movilizar las inversiones en materia de eficiencia energética y energías renovables, así como de la preparación de dicho programa al que se ha sumado este Ayuntamiento. La Corporación, por unanimidad, conviene en ratificar dicha adhesión así como la propuesta que desde el Ayuntamiento se quiere presentar, destinada a la adecuación de las infraestructuras y funcionamiento de la red de alumbrado público de la totalidad del Municipio.
- Ejecución del monumento a la Bandera Nacional en la Plaza Mayor y Acto de Homenaje a la misma. La Presidenta da cuenta detallada de los gastos originados por la ejecución de las

obras y la adquisición de los materiales necesarios para la realización del Monumento a la Bandera Nacional, así como de los actos celebrados en homenaje a la misma con motivo del inicio de la celebración, desde que consta referencia escrita, del 350 aniversario de la Festividad en Honor de San Isidro en Villar del Olmo.

A las veinte horas y veinticinco minutos, no encontrándose en el orden del día habiendo más asuntos pendientes de tratar, la Alcaldesa – Presidenta levanta la sesión.

De los asuntos tratados así como de los acuerdos adoptados por la Corporación, como Secretario, doy fe.



LA ALCALDESA – PRESIDENTA,

Fdo.: Lucila Toledo Moreno.



EL SECRETARIO,

Fdo.: Javier Durán Bóo.